INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2011 "*ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS*"

En virtud de lo dispuesto por el art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación constituido para el llamado a Contratación Directa Nº 12/2011 ***"Adquisición de Artículos Eléctricos"***, vía Resolución D.G.A.F.D.P Nº 635/2011 del 06 de junio del 2011 ha procedido a evaluar y a analizar las ofertas presentadas.----------

Que, conforme al análisis de la documentación se pudo constatar, según Acta de Apertura de sobres que se realizó a los tres días del mes de junio del año dos mil once, a las once horas en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, con la presencia de la Auditora Interna, C.P. Montserrath Burgos, en representación de la empresa **MC IMPORT**, Sra. Lourdes Martínez y la Representante de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo Sra. Maggi Fischer.----------

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos y su cumplimiento, de las empresas:

Nº	EMPRESA	TOTAL LOTE 1
1	MERLIN	6.079.000
2	DISTRIBUIDORA O&R	4.053.550
3	EL COLEGIO	4.678.500
4	COMPAÑÍA COMERCIAL PY S.A.	4.452.638
5	PASCUAL MANUEL VILLALBA ROJAS	3.964.450
6	ALCION S.A.	5.082.000
7	MC IMPORT	9.667.233
8	ELECTROPAR S.A.	3.567.118
9	DISTRIBUIDORA SUMMER	6.709.225
10	FERRETERIA ALFA	3.814.350
11	PIRO`Y S.A.	5.595.915

Se ha observado que todas las empresas mencionadas han cumplido con los requisitos legales solicitados-------

La empresa que ha presentado la menor oferta es **ELECTROPAR S.A.**, por un monto total de Gs. 3.567.118 (Guaraníes Tres Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Ciento Diez y Ocho).----------

Este Comité de Evaluación, en virtud a lo expuesto en los párrafos precedentes y lo dispuesto en el art. 60º y 61º del Decreto Nº 21.909/03, y el art. 27º de la Ley 2051/03, sugiere **adjudicar para la provisión de Artículos Eléctricos a la empresa ELECTROPAR S.A., por un monto total de Gs. 3.567.118 (Guaraníes Tres Millones Quinientos Sesenta y Siete Mil Ciento Diez y Ocho),** por satisfacer las especificaciones técnicas solicitadas, por haber presentado la primera oferta con los precios mas bajos, y, porque el monto referido se encuentra por debajo del total de lo disponible en el presupuesto consignado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria correspondiente al presente llamado.----------

En consecuencia, y de acuerdo al procedimiento, este Comité Evaluador fundamenta su recomendación en que la empresa sugerida cumple con el criterio de adjudicación contemplada en el Art. 63° del Decreto Nº 21.909/09 y los Principios Generales contemplados en el Art. 4° de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas", dado en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, a los quince días del mes de junio del año dos mil diez once.----------

Integrantes del Comité Evaluador:

Srta. VIVIANA FERREIRA DAVALOS
Comité Evaluador

LIC. SILVANA CÁCERES
Directora Administrativa

LIC. GLORIA LEGUIZAMÓN
Directora Financiera